

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33016 *GASTRONOMÍA VASCA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CATERALIA RESTAURACIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

El Accionista Único de la sociedad Gastronomía Vasca, Sociedad Anónima Unipersonal, y Socio Único de Catedralia Restauración, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las funciones de la Junta General Universal de Accionistas y de Socios, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó con fecha 15 de octubre de 2011, por unanimidad, la decisión de proceder a la fusión por absorción de la sociedad Catedralia Restauración, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Gastronomía Vasca, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la primera, y la transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a título universal a Gastronomía Vasca, Sociedad Anónima Unipersonal, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Munguía, 17 de octubre de 2011.- Don Miguel Javier Erburu Huarte como Presidente Consejero del Consejo de Administración de Gastronomía Vasca, Sociedad Anónima Unipersonal, facultado especialmente para ello, y como Administrador Solidario de Catedralia Restauración, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110076272-1